

❖ **Legislación Canaria del Suelo y el Medio Ambiente.**

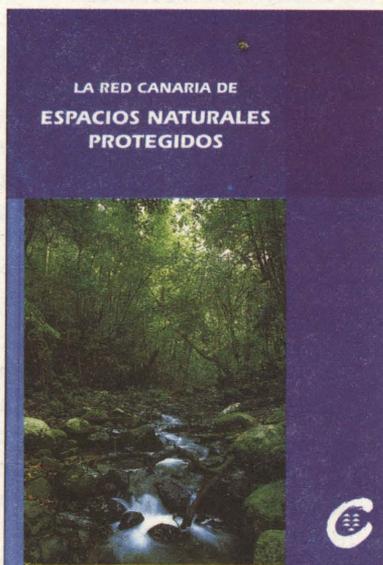
Autores: Varios. 296 páginas. Formato 13x20 cm. 2.220 pesetas.

Recopilación de las principales Normas Jurídicas sobre el Territorio y el Medio Ambiente en Canarias.

❖ **Red Canaria de Espacios Protegidos. Tomo I y II.**

Autores: Martín Esquivel, J.L., García Court, H., Redondo Rojas, C.E., García Fernández, I., y Corralero Jaime, I. 412 páginas-Tomo I. Formato 22x30 cm. 5.000 pesetas.

Tomo I.- Recorrido por los diferentes Espacios Naturales Protegidos del Archipiélago Canario con descripción de los valores naturales y culturales de los mismos. Se acompaña de una revisión de la historia de los Espacios Naturales Protegidos y de los antecedentes y gestión de la Red Canaria. Tomo II.- Anexo que incluye cartografía 1:50.000, ficha sinóptica de cada Espacio Natural Protegido, y texto de la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias.



❖ **Estudio de los Relictos actuales del Monte Verde en Gran Canaria.**

Autor: Carlos Suarez Rodríguez. 617 páginas. Formato 18x25 cm. 5.000 pesetas.

Estudio pormenorizado del medio físico y de las principales comunidades vegetales de los restos del "monte verde" en Gran Canaria, extracto de la Tesis Doctoral del autor. Este trabajo ha sido editado por la Consejería de Política Territorial en colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria.

❖ **La Foca Monje y las Islas Canarias.**

Autores: López Jurado, L.F., González Barbuzano, J., y Hildebrandt, S. 141 páginas. Formato 31x24 cm. 2.000 pesetas.

Biología, Ecología y Conservación de la foca monje atlántica, precedidas del Origen y Distribución de las diferentes especies de foca monje.

Centros de Rehabilitación de Fauna Silvestre: 2.027 ingresos en 1995

Canarias cuenta con dos Centros de Rehabilitación de Fauna Silvestre, uno ubicado en el Vivero de Medio Ambiente de Tafira (Gran Canaria) y otro en el de La Laguna (Tenerife), y unidades de acogida que atienden a las demás islas. El objetivo de este servicio de Medio Ambiente es rehabilitar aquellos animales silvestres dañados para que puedan sobrevivir en el medio natural.

En el transcurso de 1995 han sido atendidos más de 2.027 animales silvestres que presentaban lesiones originadas, directa o indirectamente, por actividades humanas. Afortunadamente más del 71,43% de los casos (1.448 ejemplares) se ha recuperado totalmente y fueron puestos en libertad. El 26,79% de los ingresos (543 ejemplares) ha muerto y el 1,78% (36 ejemplares) por el momento no se ha recuperado.

Como en años anteriores, son las aves las que sobresalen en el número de recepciones. Las aves marinas continúan a la cabeza, seguidas de las rapaces diurnas, en menor medida las nocturnas y, finalmente, las limícolas y acuáticas. A éstas le siguen los reptiles, sobre todo tortugas marinas, y por último los mamíferos.

Entre los casos atendidos, destacan, en primer lugar, los accidentes que sufren los pollos volanderos, seguido de los choques contra objetos (tendidos eléctricos, ventanales, muros, etc.), enmallamiento en artes de pesca, individuos que han estado en cautividad, intoxicación con hidrocarburos y lesiones por arma de fuego.

La Red Canaria de Espacios Protegidos, en Expo-Ocio 96

El Certamen Ferial Expo Ocio-96 (Madrid, 16-24 de marzo) contó con un stand sobre la Red Canaria de Espacios Protegidos, organizado por el Servicio de Planes y Programas de Educación Ambiental. Dicho stand, de 120 metros cuadrados, mostraba a través de paneles con transparencias, vídeos, pantallas táctiles y ordenadores con CD-ROM, los diferentes Espacios Naturales de cada isla y la posibilidad de conocerlos a través de senderos guiados.

El stand contaba también con los materiales: CD-ROM

de Senderos de Canarias, CD-ROM de Espacios Naturales para Escolares, Vídeos y Libros editados por la Consejería, resultando del CD-ROM de Senderos el primero en España de esta naturaleza.

El objetivo de esta Exposición en el Certamen Ferial más importante del Estado dedicado al Ocio, fué dar a conocer a Canarias a través de sus Espacios Naturales, fundamentalmente al sector de visitantes potenciales interesado en el senderismo, turismo verde, ecológico, alternativo o rural.

Política Territorial, con "Farmacéuticos Mundi"

La Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias formalizó con fecha 12 de marzo de 1996, un Convenio de Colaboración con "Farmacéuticos Mundi", organización no gubernamental (ONG) sin fines lucrativos.

El objetivo de este Convenio es la cooperación de ambas instituciones en las tareas de recogida selectiva de medicamentos procedentes de botiquines caseros, reutilización de los que estén en buen estado y gestión adecuada de los caducados o que se encuentren en mal estado.

La muerte de cetáceos preocupa al Gobierno de Canarias

La Consejería de Política Territorial, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, ha emprendido acciones para evaluar la inusual mortandad de cetáceos (delfines y ballenas) que se está detectando en las costas canarias. Si bien, en un principio, estos varamientos parecían responder a causas naturales, el aumento registrado en el primer trimestre del año induce a pensar lo contrario.

Desde finales de enero hasta la fecha, Medio Ambiente ha recogido 31 cetáceos que aparecieron muertos en las costas y fueron comunicados por ciudadanos, entidades como la Cruz Roja, la Guardia Civil o la Policía Local y grupos ecologistas. En ese tiempo, se han efectuado 13 necropsias a ejemplares que aún permanecían frescos. El resto de ellos fueron enterrados por motivos de salud pública tras practicarles un examen externo y estudios biométricos. No obstante, aunque la Viceconsejería sólo tiene constancia de la aparición de estos animales, se estima que el número de varamientos es superior, rondando posiblemente los 50 individuos.

Por el momento se desconoce cual puede ser el origen de la mortandad detectada que ha afectado a diferentes especies de cetáceos, especialmente al delfín común, seguido por el delfín moteado, el delfín listado, el delfín mular, y dos casos aislados de calderón tropical. Por este motivo, la Viceconsejería de Medio Ambiente ha instado a las instituciones científicas e investigadores expertos en el tema a abordar el problema y ha mantenido contacto en todo momento con la Universidad de Barcelona, que investigó la mortandad de delfines del Mediterráneo. Aunque la opinión de uno de sus especialistas pone en duda que podamos encontrarnos ante un caso de epidemia vírica, ya que únicamente suele afectar a una especie determinada en un corto espacio de tiempo, científicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago canario, no descartan aún esta hipótesis y afirman que todavía es pronto para realizar aseveraciones.

Fuerteventura: ¿restauración de la cubierta vegetal? ¿Lucha contra la erosión?

En un viaje que realizamos a Fuerteventura (1ª semana de diciembre de 1995), pudimos observar en la repoblación – semifallida – de pinos y acacias de Castillo de Lara y sobre terrenos de elevada pendiente, una máquina retroexcavadora ahoyando el suelo, seguramente para una posterior plantación.

Fuerteventura es una isla muy árida donde apenas llueve, pero que cuando lo hace es de forma torrencial, produciéndose una erosión tremenda, como puede observarse en el Embalse de La Peñita, aguas abajo de donde está dicha repoblación y que está totalmente colmatado por los arrastres del barranco. Aparte, siglos de deforestación y sobrepastoreo han provocado que la zona apenas tenga cubierta vegetal que pueda sostener el suelo. Así, entendemos que la restauración de dicha cubierta es fundamental para evitar la erosión y aumentar la infiltración de agua.

Desde el punto de vista ecológico, realizar la restauración de dicha cubierta vegetal implicará un respeto absoluto a las **leyes de sucesión ecológica**, lo cual obliga al mantenimiento de la escasa vegetación existente, eliminando pura y exclusivamente las plantas exóticas e invasoras, cuestiones que no se pueden realizar correctamente con la retroexcavadora.

Por otro lado, cuanto menos suelo se remueva habrá una menor erosión. Además, con retroexcavadora, aunque no sea un efecto deseado siempre se produce un volteo del terreno, que a su vez provoca una enorme mortandad en la fauna y flora microbiana del suelo, produciéndose una pérdida de nutrientes por lixiviación, un empobrecimiento de la biodiversidad del suelo, así como de las micorrizas necesarias para el correcto establecimiento de las plantas superiores del ecosistema propio de la zonas. Con ello, en lugar de hacer avanzar el proceso de sucesión ecológica, lo hacemos retroceder.

Desde el punto de vista económico, el gasto de jornales por plantón es prácticamente el mismo, si no mayor que si se ahoya a mano, pues el tiempo que se ahorra en la apertura de hoyos se pierde posteriormente al tener que mover el operario plantador gran cantidad de suelo, pues los hoyos realizados por la retroexcavadora son siempre muy superiores a los necesitados realmente por planta y su cepellón.

Todo esto debido a que las técnicas aplicadas son las de la repoblación forestal de silvicultura clásica, que están bien para la producción de madera en terrenos llanos y clima húmedo, pero no para la reconstrucción de ecosistemas en zonas áridas y pendientes.

Desde la óptica legal, La Ley 11/1990 de 10 julio de Prevención de Impacto Ecológico, en su Anexo I-2, obligaba a realizar una valoración detallada de impacto ecológico en las repoblaciones forestales en superficies mayores a una hectárea: **evaluación** que, entre otros, debía tener en cuenta los factores citados anteriormente. Posteriormente, la Comunidad Autónoma publica el Real Decreto 216/1994 de 28 de octubre que excluye del procedimiento de evaluación los proyectos comprendidos en el Plan de Reforestación de Zonas Marginales Agrícolas, pero fija una serie de previsiones en orden a minimizar el impacto ecológico. Entre estas, la número dos dice literalmente: **se realizará solo el ahoyado manual, no pudiéndose realizar ninguna labor de preparación del terreno**. Esta previsión es lógica si tenemos en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, pero lo que no es lógico es que la Administración obligue a los particulares y no se obligue a sí misma.

Carlos Eudoxio Hernández Rodríguez. *Agente de Medio Ambiente.*
Luis Delgado Pestano. *Encargado del Vivero Forestal de La Laguna.*